



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 028 -2005/MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero 2005, marzo 31

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO : En Sesión Extraordinaria de fecha 31 de marzo del 2005, la **Memoria Institucional 2004;**

CONSIDERANDO :

Que, el Artículo 54° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, señala que fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del Gerente Municipal o quien haga sus veces, se formula el Balance General de Ingresos y Gastos y se presenta la Memoria, documentos que deben ser aprobados por el Concejo Municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad .

Que, la Ley 27312 Ley de Gestión de la Cuenta General de la República, Artículo 12°, establece que los directores generales de Administración y los directores de Contabilidad están obligados a remitir, bajo responsabilidad y a través del Titular del Pliego, la información requerida por la Contaduría Pública de la Nación para la elaboración de la Cuenta General de la República, hasta el 31 de marzo del año siguiente al ejercicio presupuestario

Que, el Instructivo N° 23-2004-EF/93.01 Cierre Contable y Presentación de la Información para la Cuenta General de la República aprobado por Resolución de Contaduría N° 178-2004-EF/93.01, establece que la Memoria debe contener información básica referente a introducción, base legal, breve reseña de creación de la entidad, principales actividades a nivel de áreas, estructura orgánica, evaluación del presupuesto de Ingresos, gastos e inversión y la evaluación financiera y económica.

Que, en mérito a las consideraciones precedentes el Pleno del Concejo Municipal luego de analizada la Memoria Anual, ésta debe elevarse a la Contaduría Pública de la Nación para la elaboración de la Cuenta General de la República.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 y con el voto por Mayoría del Pleno Municipal.

SE ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO : APROBAR la Memoria Institucional 2004 de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Gerencia de Administración y Planeamiento y Presupuesto la remisión a la Contaduría Pública de la Nación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

AZT/FPP/ezch
Alcaldía
G. Municipal
Sec. General
Asesoría Legal
Planeam. y P.
Administración
Contabilidad
Tesorería



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

000331